



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00760235-UNC-ME#FCQ- Justif inasistencia Bioq. Filippi

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Bioq. Iohanna FILIPPI, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de la asistencia al Congreso "SETAC Latin America 15th Biennial Meeting". Montevideo, Uruguay.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Bioq. Iohanna **FILIPPI (Legajo 51.350)**, en representación de esta Facultad, la asistencia al Congreso "SETAC Latin America 15th Biennial Meeting". Montevideo, Uruguay; y en consecuencia justificar las inasistencias con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del **15-09-2023** y hasta el **22-09-2023**; con cargo al **artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes

